



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 98649

Tumaco (Nariño), veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023).

PAULO EMILIO OVIEDO vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y OTROS

Previo a resolver sobre la admisión del recurso extraordinario de casación que se interpuso en nombre de Paulo Emilio Oviedo, se requiere a la abogada Ingrid Camila Goenaga Zamora, con tarjeta profesional n.º 365.888 del Consejo Superior de la Judicatura, para que allegue a las presentes diligencias el mensaje de datos o, en su defecto, el documento que acredite la radicación, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, del mandato o poder que le fue conferido para representar los intereses de Paulo Emilio Oviedo.

Se conceden cinco (5) días hábiles para el efecto, con la aclaración de que la dirección de correo electrónico que se

utilice para atender lo solicitado deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 parágrafo 2 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a series of smaller, connected strokes on the right, ending in a horizontal line.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

MAGISTRADO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **29 DE JUNIO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **101** la providencia proferida el **28 DE JUNIO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **5 DE JULIO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **28 DE JUNIO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **30 DE JUNIO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado a la abogada Ingrid Camila Goenaga Zamora, para que en el término de 5 días allegue a las presentes diligencias el mensaje de datos o, en su defecto, el documento que acredite la radicación, ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, del mandato o poder que le fue conferido para representar los intereses de Paulo Emilio Oviedo.

SECRETARIA _____